

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN No. **2 6880**

DE FECHA 20 DIC. 2019

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 2-5934 de 24 de abril de 2019 - Manual de funciones y competencias de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en uso de sus facultades constitucionales artículos 209 y 211, los estatutos de la CVS, Ley 99 de 1993, Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 29 de la ley 99 de 1993 son funciones de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas las señaladas en las leyes, en los reglamentos, en los estatutos de la Corporación y que no sean contrarias a la ley.

Que de acuerdo al artículo 55 de los estatutos de la Corporación es una función del Director General de la Corporación, adoptar el manual específico de funciones y requisitos de los empleados de la entidad.

Que la ley 909 de 2004, atinente a la Carrera Administrativa, en su artículo 3° señala que su normatividad es aplicable en su integridad a los siguientes servidores públicos: "b) A quienes prestan sus servicios en empleos de carrera en las siguientes entidades: - En las corporaciones autónomas regionales..."

Que de acuerdo al artículo 12 del decreto 770 de 2005, las entidades al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015, preceptúa que los organismos y entidades expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio, en consideración a todo lo expuesto la CVS, por medio de la Resolución No. 2-5934 de 24 de abril de 2019, adoptó el manual específico de funciones y requisitos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

RES *[Handwritten signature]*

Karen 2016117 11:40

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN No. **Nº 26880**

DE FECHA 20 DIC. 2019

Que en la actualidad se hace necesario realizar una modificación al manual de funciones de la CVS, por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido en el decreto 1083 de 2015:

“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.”

Que la modificación a realizarse tiene sustento en el documento “Estudio y Justificación” presentado por la Jefe Oficina Administrativa y Financiera y el Jefe de Talento Humano, cumpliendo así con las exigencias legales contempladas en la ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015. Dichos documentos hacen parte integral de la presente resolución.

Que el estudio propuesto por la Jefe Oficina Administrativa y Financiera y el Jefe de Talento Humano de la entidad, indica que es necesario hacer los siguientes ajustes:

A. Modificar el perfil y las funciones establecidas para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 16 ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, que se encuentran establecidos en EL “Manual específico de funciones y requisitos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS”,

B. Modificar las funciones para el cargo TECNICO OPERATIVO 3132 GRADO 13 ADSCRITO A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, que se encuentran establecido en el “Manual específico de funciones y requisitos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS”

C. Modificar las funciones establecidas para el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 14 ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL, que se encuentran establecidos en el “Manual específico de funciones y requisitos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS”